Nº Radicado 0122005797202 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-SEPLA-29.10

Bogotá, D.C mayo 19 de 2022

Señora Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Dirección Administrativa y Financiera Comando General Fuerzas Militares
Avenida El Dorado CAN Carrera calle 26 No 69-76
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 01 del Contrato No. 118 de 2022

Mensual **X** ó Final ___

Respetuosamente me dirijo a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera Comando General Fuerzas Militares, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	Mayor **WILMAR PARRA LOSADA**
Dependencia o jefatura	Área Administrativa COGFM
Cargo	Jefe Área Administrativa COGFM
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato		No. 118 del 07 de abril de 2022	
Contratista		DBELEN S.A.S	
Cedula de Ciudadanía o Nit.		Nit No. 900.079.520-3	
Objeto		Contratar el suministro de banderas, estandartes y accesorios, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.	
Valor del Contrato		SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($69.143.000,00) M/CTE. IVA incluido según aplique.	
Plazo de ejecución		Desde el día 12 de abril de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.	
Modificatorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución			A la fecha no se han recibido los bienes por parte de la entidad.
2	Obtener con la oportunidad debida, las	X		A la fecha no se han recibido los bienes por parte

	licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.			de la entidad.
3	Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados.	X		A la fecha no se han recibido los bienes por parte de la entidad.
4	Elaborar y suscribir, dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato, cuando aplique.	X		No se realiza cronograma de actividades, en razón a que la entrega de los elementos se realiza por parciales, de acuerdo con la necesidad que requiera en su momento las dependencias durante el periodo de ejecución.
5	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	X		Certificado curso virtual de la señora NASLY BIBIANA BECERRA OBANDO CC 1.023.892.760 de fecha 17 de marzo 2021.
6	Cumplir con la Resolución No. 000777 del 02 de junio de 2021 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del Coronavirus COVID-19" y aquellas que la modifiquen o deroguen.	X		El Contratista cumple con el Protocolo de bioseguridad DBELEN SAS 01/03/2021.
7	Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V.04 de fecha enero 19 de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares.	X		Se da cumplimiento con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V.04 de fecha enero 19 de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares.
8	Dar cumplimiento a todas las medidas que en materia sanitaria y de bioseguridad adopten el Gobierno Nacional, las autoridades Distritales y el Comando General de las Fuerzas Militares, para la prevención y mitigación de la propagación del COVID-19	X		Se da cumplimiento a todas las medidas que en materia sanitaria y de bioseguridad adopten el Gobierno Nacional, las autoridades Distritales y el Comando General de las Fuerzas Militares, para la prevención y mitigación de la propagación del COVID-19.
9	Ningún pedido podrá ser despachado sin que medie solicitud por parte del supervisor del contrato.	X		A la fecha no se han recibido los bienes por parte de la entidad.
10	Los materiales con que se elaboran las banderas y demás ítems no pueden presentar defectos como marras, manchas, perforaciones, rasgaduras o rayones.	X		A la fecha no se han recibido los bienes por parte de la entidad.
11	Los elementos deben ser simétricos en su diseño. no pueden presentar defectos de confección como hebras o costuras sueltas. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja el elemento durante su uso, Las partes de la prenda como, correas, ojales, broches, remaches, pasadores y cordones no deben presentar defectos funcionales, de confección o de material. Las partes fusionadas no deben presentar embolsamientos ni arrugas.	X		A la fecha no se han recibido los bienes por parte de la entidad.
12	En el evento que las banderas presenten fallas debido a la calidad de los insumos, tales como: Defectos en las costuras, encogimiento, problemas de fusionado o embotamiento excesivo, el contratista seleccionado deberá efectuar el cambio del elemento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato.	X		A la fecha no se han recibido los bienes por parte de la entidad.
13	El primer suministro de banderas y demás bienes que se encuentren en las	X		A la fecha no se han recibido los bienes por parte de la entidad.

	especificaciones técnicas del anexo serán verificados por el supervisor del contrato y si el considera la necesidad de enviarlos a pruebas de laboratorio con el fin de verificar que los bienes corresponden a las especificaciones técnicas se enviarán en coordinación con el contratista y los costos que generen estas pruebas serán asumidas por el contratista. De igual forma, estos bienes se tomarán como referencia para la ejecución del contrato.			
14	Para la bandera con escudo, deberá venir doblada a la medida del escudo, en la caja de cartón individual. Para las demás banderas sin escudo, deberá venir doblada y en caja de cartón individual. La caja de cartón debe tener rótulo en una de las caras laterales y como mínimo indicar en forma clara, el tipo de elemento contenido.	X		A la fecha no se han recibido los bienes por parte de la entidad.
15	Cada banderín deberá venir empacado en una bolsa de polietileno transparente en el interior, y en el exterior empacado en una bolsa de tela no tejida de polipropileno biodegradable, personalizada con bordado.	X		A la fecha no se han recibido los bienes por parte de la entidad.
16	Es responsabilidad del contratista que los materiales utilizados en la fabricación y confección, así como los demás ítems, sean nuevos y de primera calidad y que cumplen con los requisitos técnicos establecidos. en ningún caso podrá delegar esta responsabilidad a terceros ante el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FFMM - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	X		A la fecha no se han recibido los bienes por parte de la entidad.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 9434589284, con fecha de pago 05 de mayo del 2022, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 19 de mayo del 2022, suscrita por el señor ROBERTO OVIEDO PARRA, revisor fiscal con TP. No.119219 T, de la empresa DBELEN S.A.S, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Valor Facturado		$ -
Saldo por Facturar		$ 69.143.000,00
Valor de Reintegro		$ -
Valor Total del Contrato		$ 69.143.000,00

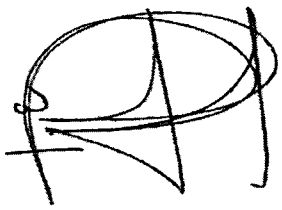
6. Observaciones relevantes del supervisor:

OMITIDO

7. Documentos anexos:

- Certificación de aportes parafiscales
- Planillas de pago de seguridad social
- Certificado curso virtual
- Protocolo de bioseguridad DBELEN S.A.S.

Atentamente,



Mayor Wilmar Parra Losada
C. C. 86.086.227
Supervisor contrato de Suministro No. 118 de 2022

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	20 MAY/22	20 MAY/22	PS. LOURDES FONSECA 20 MAY/22 4:10 PM	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900079520	3	DBELEN S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL1	AV. CIUDAD DE CALI 83-39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2524467	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-04	2022-05	1444272691	9434589284	E	2022/05/05	2022/05/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$31,522,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL1 (94 Afiliados)						$121,026,881	$19,493,100			$124,577,403	$5,094,900			$123,046,506	$4,912,200			$123,577,403	$1,736,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: 1.044 (87 Afiliados)						$102,418,905	$16,454,700			$105,969,427	$4,350,200			$104,438,531	$4,167,500			$104,969,427	$979,500		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (87 Afiliados)						$102,418,905	$16,454,700			$105,969,427	$4,350,200			$104,438,531	$4,167,500			$104,969,427	$979,500		$0	$0	
1	CC	1062606559	AGUILAR MAYERLIS	230201	26	$895,313	$143,300	EPS002	26	$895,313	$35,900	CCF24	26	$895,313	$35,900	14-11	26	$895,313	$9,400	26	$0	$0	
2	CC	1062606559	AGUILAR MAYERLIS	230201	3	$100,000	$16,000	EPS002	3	$100,000	$4,000	CCF24	3	$33,333	$1,400	14-11	3	$100,000	$0	3	$0	$0	
3	CC	1062606559	AGUILAR MAYERLIS	230201	1	$33,334	$5,400	EPS002	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0	
4	CC	52272076	ALEGRIA MARIA	230301	29	$1,044,792	$167,200	EPS017	29	$1,044,792	$41,800	CCF24	29	$1,044,792	$41,800	14-11	29	$1,044,792	$11,000	29	$0	$0	
5	CC	52272076	ALEGRIA MARIA	230301	1	$33,334	$5,400	EPS017	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11		$33,334	$0	1	$0	$0	
6	CC	51732974	ALVARADO MARIA	231001	24	$854,688	$136,800	EPS017	24	$854,688	$34,200	CCF24	24	$1,021,355	$40,900	14-11	24	$854,688	$9,000	24	$0	$0	
7	CC	51732974	ALVARADO MARIA	231001	6	$200,000	$32,000	EPS017	6	$200,000	$8,000	CCF24	6	$200,000	$8,000	14-11	6	$200,000	$0	6	$0	$0	
8	CC	1010233894	ALZATE MARIA	230201	13	$453,122	$72,500	EPS037	13	$453,122	$18,200	CCF24	13	$895,302	$35,900	14-11	13	$453,122	$4,800	13	$0	$0	
9	CC	52802361	ANACONA SANDRA	230301	1	$33,334	$5,400	EPS008	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$68,019	$2,800	14-11	1	$33,334	$400	1	$0	$0	
10	CC	52396523	ANGARITA MARIA	230301	30	$1,059,896	$169,600	EPS002	30	$1,059,896	$42,400	CCF24	30	$1,059,896	$42,400	14-11	30	$1,059,896	$11,100	30	$0	$0	
11	CC	39755239	ARIZA LUZ	230301	30	$1,046,875	$167,500	EPS017	30	$1,046,875	$41,900	CCF24	30	$1,046,875	$41,800	14-11	30	$1,046,875	$11,000	30	$0	$0	
12	CC	79900380	BAQUERO SANTIAGO	25-14	29	$1,407,943	$225,300	EPS017	29	$1,407,943	$56,400	CCF24	29	$1,407,943	$56,400	14-11	29	$1,407,943	$14,700	29	$0	$0	
13	CC	79900380	BAQUERO SANTIAGO	25-14	1	$48,550	$7,800	EPS017	1	$48,550	$2,000	CCF24	1	$48,550	$2,000	14-11		$48,550	$0	1	$0	$0	
14	CC	1143960914	BARREIRO MARIA	230301	29	$1,021,355	$163,500	EPS002	29	$1,021,355	$40,900	CCF24	29	$1,021,355	$40,900	14-11	29	$1,021,355	$10,700	29	$0	$0	
15	CC	1143960914	BARREIRO MARIA	230301	1	$33,334	$5,400	EPS002	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0	
16	CC	52779190	BARRERA MARTHA	230201	23	$914,589	$146,400	EPS005	23	$914,589	$36,600	CCF24	23	$1,192,942	$47,800	14-11	23	$914,589	$9,600	23	$0	$0	
17	CC	52779190	BARRERA MARTHA	230201	7	$278,353	$44,600	EPS005	7	$278,353	$11,200	CCF24	7	$278,353	$11,200	14-11	7	$278,353	$0	7	$0	$0	
18	CC	1067902781	BERRIO NATALI	230301	13	$501,042	$80,200	EPS017	13	$501,042	$20,100	CCF24	13	$501,042	$20,100	14-11	13	$501,042	$5,300	13	$0	$0	
19	CC	1067902781	BERRIO NATALI	230301	17	$566,667	$90,700	EPS017	17	$566,667	$22,700	CCF24	17	$566,666	$22,700	14-11	17	$566,667	$0	17	$0	$0	
20	CC	52209286	BLANDON ALICIA	230201	29	$1,077,674	$172,500	EPS002	29	$1,077,674	$43,200	CCF24	29	$1,077,674	$43,200	14-11	29	$1,077,674	$11,300	29	$0	$0	
21	CC	52209286	BLANDON ALICIA	230201	1	$36,667	$5,900	EPS002	1	$36,667	$1,500	CCF24	1	$36,667	$1,500	14-11	1	$36,667	$0	1	$0	$0	
22	CC	1006069824	BUSTOS ADRIANA	230301	13	$433,334	$69,400	EPS017	13	$433,334	$17,400	CCF24	13	$433,334	$17,400	14-11	13	$433,334	$4,600	13	$0	$0	
23	CC	39285304	CALLE JONILMA	230301	23	$2,285,859	$365,800	EPS002	23	$2,285,859	$91,500	CCF24	23	$2,285,859	$91,500	14-11	23	$2,285,859	$23,900	23	$0	$0	
24	CC	39285304	CALLE JONILMA	230301	7	$285,591	$45,700	EPS002	7	$285,591	$11,500	CCF24	7	$285,591	$11,500	14-11	7	$285,591	$0	7	$0	$0	
25	CC	52437861	CANO BLANCA	25-14	17	$621,355	$99,500	EPS017	17	$621,355	$24,900	CCF24	17	$621,355	$24,900	14-11	17	$621,355	$6,500	17	$0	$0	
26	CC	52437861	CANO BLANCA	25-14	13	$433,334	$69,400	EPS017	13	$433,334	$17,400	CCF24	13	$433,334	$17,400	14-11	13	$433,334	$0	13	$0	$0	
27	CC	1015410356	CARREÑO ANDREA	230201	29	$1,413,136	$226,200	EPS008	29	$1,413,136	$56,600	CCF24	29	$1,413,136	$56,600	14-11	29	$1,413,136	$14,800	29	$0	$0	
28	CC	1015410356	CARREÑO ANDREA	230201	1	$39,485	$6,400	EPS008	1	$39,485	$1,600	CCF24	1	$39,485	$1,600	14-11		$39,485	$0	1	$0	$0	
29	CC	1023007790	CASTAÑO JENNYFER	231001	30	$1,049,479	$268,000	EPS005	30	$1,049,479	$42,000	CCF24	30	$1,049,479	$42,000	14-11	30	$1,049,479	$11,000	30	$0	$0	
30	CC	52197809	CASTRO MALVER	230201	22	$733,334	$117,400	EPS002	22	$733,334	$29,400	CCF24	22	$767,667	$30,800	14-11	22	$733,334	$7,700	22	$0	$0	
31	CC	52197809	CASTRO MALVER	230201	3	$100,000	$16,000	EPS002	3	$100,000	$4,000	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	3	$100,000	$0	1	$0	$0	
32	CC	1007642819	CHARRIS KATY	230201	26	$903,125	$144,500	EPS002	26	$903,125	$36,200	CCF24	26	$903,125	$36,200	14-11	26	$903,125	$9,500	26	$0	$0	
33	CC	1007642819	CHARRIS KATY	230201	3	$100,000	$16,000	EPS002	3	$100,000	$4,000	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	3	$100,000	$0	1	$0	$0	
34	CC	1007642819	CHARRIS KATY	230201	1	$33,334	$5,400	EPS002	1	$33,334	$0	CCF24	1	$33,334	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0	
35	CC	1054708721	CHAVARRO DORA	230301	30	$1,262,682	$202,100	EPS008	30	$1,262,682	$50,600	CCF24	30	$1,262,682	$50,600	14-11	30	$1,262,682	$13,200	30	$0	$0	
36	CC	5147135	CIFUENTES CLARA	25-14	27	$1,042,110	$166,800	EPS008	27	$1,042,110	$41,700	CCF24	27	$1,042,110	$41,700	14-11	27	$1,042,110	$10,900	27	$0	$0	
37	CC	51831351	CIFUENTES CLARA	25-14	3	$113,943	$18,300	EPS008	3	$113,943	$4,600	CCF24	1	$37,981	$1,600	14-11	3	$113,943	$0	1	$0	$0	
38	CC	4389031	CORREA YADITH	230301	12	$452,083	$72,400	EPS008	12	$452,083	$18,100	CCF24	12	$452,083	$18,100	14-11	12	$452,083	$4,800	12	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
39	CC	43890317	CORREA YADITH	230301	18	$600,000	$96,000	EPS008	18	$600,000	$24,000	CCF24	18	$600,000	$24,000	14-11	18	$600,000	$0	18	$0	$0	
40	CC	1019082527	DE AGUAS WENDYS	230301	29	$2,068,509	$331,000	EPS017	29	$2,068,509	$82,800	CCF24	29	$2,068,509	$82,800	14-11	29	$2,068,509	$21,600	29	$0	$0	
41	CC	1019082527	DE AGUAS WENDYS	230301	1	$39,485	$6,400	EPS017	1	$39,485	$1,600	CCF24	1	$39,485	$1,600	14-11	1	$39,485	$0	1	$0	$0	
42	CC	1049651313	DURAN MARYLUZ	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF24	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0	
43	CC	1012436454	ENCISO HENRRY	230301	14	$466,667	$74,700	EPS002	14	$466,667	$18,700	CCF24	14	$466,667	$18,700	14-11	14	$466,667	$4,900	14	$0	$0	
44	CC	1012436454	ENCISO HENRRY	230301	16	$533,334	$85,400	EPS002	16	$533,334	$21,400	CCF24	16	$533,334	$21,400	14-11	16	$533,334	$0	16	$0	$0	
45	CC	51931884	FUENTES ROSA	25-14	30	$1,594,913	$255,200	EPS008	30	$1,594,913	$63,800	CCF24	30	$1,594,913	$63,800	14-11	30	$1,594,913	$16,700	30	$0	$0	
46	CC	52448125	GAONA LIDA	230301	27	$900,000	$144,000	EPS017	27	$900,000	$36,000	CCF24	27	$900,000	$36,000	14-11	27	$900,000	$9,400	27	$0	$0	
47	CC	52448125	GAONA LIDA	230301	3	$100,000	$16,000	EPS017	3	$100,000	$4,000	CCF24	3	$100,000	$4,000	14-11	3	$100,000	$0	3	$0	$0	
48	CC	30325909	GIRALDO MIRIAM	25-14	29	$1,108,097	$177,300	EPS017	29	$1,108,097	$44,400	CCF24	29	$1,108,097	$44,400	14-11	29	$1,108,097	$11,600	29	$0	$0	
49	CC	30325909	GIRALDO MIRIAM	25-14	1	$37,981	$6,100	EPS017	1	$37,981	$1,600	CCF24	1	$37,981	$1,600	14-11	1	$37,981	$0	1	$0	$0	
50	CC	93381225	GONZALEZ HERNAN	230201	29	$1,244,852	$199,200	EPS002	29	$1,244,852	$49,800	CCF24	29	$1,244,852	$49,800	14-11	29	$1,244,852	$13,000	29	$0	$0	
51	CC	93381225	GONZALEZ HERNAN	230201	1	$41,582	$6,700	EPS002	1	$41,582	$1,700	CCF24	1	$41,582	$1,700	14-11	1	$41,582	$0	1	$0	$0	
52	CC	1061220974	GUAR EIDY	230201	29	$1,023,959	$163,900	EPS005	29	$1,023,959	$41,000	CCF24	29	$1,023,959	$41,000	14-11	29	$1,023,959	$10,700	29	$0	$0	
53	CC	1061220974	GUAR EIDY	230201	1	$33,334	$5,400	EPS005	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0	
54	CC	52957986	GUERRERO ALIA	230201	29	$1,035,176	$165,700	EPS002	29	$1,035,176	$41,500	CCF24	29	$1,035,176	$41,500	14-11	29	$1,035,176	$10,900	29	$0	$0	
55	CC	52957986	GUERRERO ALIA	230201	1	$35,696	$5,800	EPS002	1	$35,696	$1,500	CCF24	1	$35,696	$1,500	14-11	1	$35,696	$0	1	$0	$0	
56	CC	1030668322	HERNANDEZ ANDERSON	230301	29	$966,667	$154,700	EPS017	29	$966,667	$38,700	CCF24	29	$966,667	$38,700	14-11	29	$966,667	$10,100	29	$0	$0	
57	CC	1030668322	HERNANDEZ ANDERSON	230301	1	$33,334	$5,400	EPS017	1	$33,334	$0	CCF24	1	$33,334	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0	
58	CC	1030664135	HERNANDEZ YORGEIDYS	230301	22	$908,174	$145,400	EPS017	22	$908,174	$36,400	CCF24	22	$908,174	$36,400	14-11	22	$908,174	$9,500	22	$0	$0	
59	CC	1030664135	HERNANDEZ YORGEIDYS	230301	8	$327,916	$52,500	EPS017	8	$327,916	$13,200	CCF24	8	$327,916	$13,200	14-11	8	$327,916	$0	8	$0	$0	
60	CC	51918762	HIDALGO ELIZABETH	230301	30	$6,077,346	$1,033,200	EPS005	30	$6,077,346	$243,100	CCF24	30	$6,077,346	$243,100	14-11	30	$6,077,346	$63,500	30	$0	$0	
61	CC	36347948	LARA DIANA	230201	30	$1,182,291	$189,200	MIN002	30	$1,182,291	$47,300	CCF24	30	$1,182,291	$47,300	14-11	30	$1,182,291	$12,400	30	$0	$0	
62	CC	80851796	LOPEZ JOSE	230301	30	$1,410,188	$225,700	EPS008	30	$1,410,188	$56,500	CCF24	30	$1,410,188	$56,500	14-11	30	$1,410,188	$14,800	30	$0	$0	
63	CC	1001344453	LOPEZ JUAN	1	0	$0	$0	EPS005	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	
64	CC	52443684	MARTIN CONSUELO	25-14	29	$1,024,225	$163,900	EPS017	29	$1,024,225	$41,000	CCF24	29	$1,024,225	$41,000	14-11	29	$1,024,225	$10,700	29	$0	$0	
65	CC	52443684	MARTIN CONSUELO	25-14	1	$35,318	$5,700	EPS017	1	$35,318	$1,500	CCF24	1	$35,318	$1,500	14-11	1	$35,318	$0	1	$0	$0	
66	CC	53053237	MEDINA GINA	230301	29	$1,220,935	$195,400	EPS005	29	$1,220,935	$48,900	CCF24	29	$1,220,935	$48,900	14-11	29	$1,220,935	$12,800	29	$0	$0	
67	CC	53053237	MEDINA GINA	230301	1	$35,349	$5,700	EPS005	1	$35,349	$1,500	CCF24	1	$35,349	$1,500	14-11	1	$35,349	$0	1	$0	$0	
68	CC	26738668	MEJIA AMARIDES	25-14	30	$1,000,001	$160,100	EPS017	30	$1,000,001	$40,100	CCF24	30	$1,000,001	$40,100	14-11	30	$1,000,001	$10,500	30	$0	$0	
69	CC	22836923	MEZA ANIS	231001	13	$469,792	$75,200	EPS002	13	$469,792	$18,800	CCF24	13	$469,792	$18,800	14-11	13	$469,792	$5,000	13	$0	$0	
70	CC	22836923	MEZA ANIS	231001	17	$566,667	$90,700	EPS002	17	$566,667	$22,700	CCF24	17	$566,666	$22,700	14-11	17	$566,667	$0	17	$0	$0	
71	CC	30739071	MOLINA ELVIA	25-14	18	$731,042	$117,000	EPS037	18	$731,042	$29,300	CCF24	18	$731,042	$29,300	14-11	18	$731,042	$7,700	18	$0	$0	
72	CC	30739071	MOLINA ELVIA	25-14	12	$487,361	$78,000	EPS037	12	$487,361	$19,500	CCF24	12	$487,361	$19,500	14-11	12	$487,361	$0	12	$0	$0	
73	CC	52550802	MORALES MARITZA	25-14	29	$1,276,778	$204,300	EPS005	29	$1,276,778	$51,100	CCF24	29	$1,276,778	$51,100	14-11	29	$1,276,778	$13,400	29	$0	$0	
74	CC	52550802	MORALES MARITZA	25-14	1	$44,027	$7,100	EPS005	1	$44,027	$1,800	CCF24	1	$44,027	$1,800	14-11	1	$44,027	$0	1	$0	$0	
75	CC	2234974	OCAMPO DIEGO	231001	30	$2,034,279	$325,500	EPS002	30	$2,034,279	$81,400	CCF24	30	$2,034,279	$81,400	14-11	30	$2,034,279	$21,300	30	$0	$0	
76	CC	63483599	OJEDA AMPARO	230201	29	$1,052,605	$168,500	EPS008	29	$1,052,605	$42,200	CCF24	29	$1,052,605	$42,200	14-11	29	$1,052,605	$11,000	29	$0	$0	
77	CC	63483599	OJEDA AMPARO	230201	1	$33,334	$5,400	EPS008	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0	
78	CC	1127202209	ORTIZ CLAUDIA	230201	30	$1,145,834	$183,400	EPS005	30	$1,145,834	$45,900	CCF24	30	$1,145,834	$45,900	14-11	30	$1,145,834	$12,000	30	$0	$0	
79	CC	52350951	OSPINA YIGAN	230201	29	$1,010,810	$161,800	EPS002	29	$1,010,810	$40,500	CCF24	29	$1,010,810	$40,500	14-11	29	$1,010,810	$10,600	29	$0	$0	
80	CC	52350951	OSPINA YIGAN	230201	1	$34,856	$5,600	EPS002	1	$34,856	$1,400	CCF24	1	$34,856	$1,400	14-11	1	$34,856	$0	1	$0	$0	
81	CC	1024571493	OVIEDO YULI	231001	30	$1,890,078	$302,500	EPS005	30	$1,890,078	$75,700	CCF24	30	$1,890,078	$75,700	14-11	30	$1,890,078	$19,800	30	$0	$0	
82	CC	65829579	PERDOMO EDNA	230301	23	$883,537	$141,400	EPS002	23	$883,537	$35,400	CCF24	23	$883,537	$35,400	14-11	23	$883,537	$9,300	23	$0	$0	
83	CC	65829579	PERDOMO EDNA	230301	2	$75,963	$12,200	EPS002	2	$75,963	$3,100	CCF24	1	$37,981	$1,600	14-11	2	$75,963	$0	1	$0	$0	
84	CC	65829579	PERDOMO EDNA	230301	5	$189,906	$30,400	EPS002	5	$189,906	$7,600	CCF24	5	$189,906	$7,600	14-11	5	$189,906	$0	5	$0	$0	
85	CC	1004063570	PERDOMO ERIKA	230201	29	$979,792	$156,800	EPS010	29	$979,792	$39,200	CCF24	29	$979,792	$39,200	14-11	29	$979,792	$10,300	29	$0	$0	
86	CC	1004063570	PERDOMO ERIKA	230201	1	$33,334	$5,400	EPS010	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0	
87	CC	1024533651	PINEDA ROBERTH	230301	28	$933,334	$149,400	EPS017	28	$933,334	$37,400	CCF24	28	$1,019,334	$40,800	14-11	28	$933,334	$9,800	28	$0	$0	

2022/05/06 11:54 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
88	CC	1024533651	PINEDA ROBERTH	230301	1	$33,334	$5,400	EPS017	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0	
89	CC	1024533651	PINEDA ROBERTH	230301	1	$33,334	$5,400	EPS017	1	$33,334	$0	CCF24	1	$33,334	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0	
90	CC	1022366470	PIRAQUIVA LEIDY	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF24	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0	
91	CC	52773505	POVEDA ANDREA	25-14	30	$3,075,906	$492,200	EPS008	30	$3,075,906	$123,100	CCF24	30	$3,075,906	$123,100	14-11	30	$3,075,906	$32,200	30	$0	$0	
92	CC	52585992	PULIDO MARIA	230301	25	$1,167,988	$186,900	EPS005	25	$1,167,988	$46,800	CCF24	25	$1,167,988	$46,800	14-11	25	$1,167,988	$12,200	25	$0	$0	
93	CC	52585992	PULIDO MARIA	230301	5	$197,426	$31,600	EPS005	5	$197,426	$7,900	CCF24	1	$39,485	$1,600	14-11	5	$197,426	$0	1	$0	$0	
94	CC	51751832	QUINTERO RUTH		0	$0	$0	EPS002	24	$854,688	$34,200	CCF24	24	$854,688	$34,200	14-11	24	$854,688	$9,000	24	$0	$0	
95	CC	51751832	QUINTERO RUTH		0	$0	$0	EPS002	6	$200,000	$8,000	CCF24	6	$200,000	$8,000	14-11	6	$200,000	$0	6	$0	$0	
96	CC	10123219 38	RAMIREZ ROSEMARY	230301	20	$666,667	$106,700	EPSC34	20	$666,667	$26,700	CCF24	20	$736,111	$29,500	14-11	20	$666,667	$7,000	20	$0	$0	
97	CC	1024467076	RAMIREZ ROVERT	230301	24	$800,000	$128,000	EPS002	24	$800,000	$32,000	CCF24	24	$800,000	$32,000	14-11	24	$800,000	$8,400	24	$0	$0	
98	CC	1024467076	RAMIREZ ROVERT	230301	6	$200,000	$32,000	EPS002	6	$200,000	$8,000	CCF24	6	$200,000	$8,000	14-11	6	$200,000	$0	6	$0	$0	
99	CC	53026899	RIAÑO ADRIANA	230201	13	$459,534	$73,600	EPS008	13	$459,534	$18,400	CCF24	13	$459,534	$18,400	14-11	13	$459,534	$4,800	13	$0	$0	
100	CC	1032380182	RIAÑO MAYRA	231001	16	$1,016,839	$162,700	EPS017	16	$1,016,839	$40,700	CCF24	16	$1,016,839	$40,700	14-11	16	$1,016,839	$10,700	16	$0	$0	
101	CC	1032380182	RIAÑO MAYRA	231001	1	$63,552	$10,200	EPS017	1	$63,552	$2,600	CCF24	1	$63,552	$2,600	14-11	1	$63,552	$0	1	$0	$0	
102	CC	1032380182	RIAÑO MAYRA	231001	13	$826,181	$132,200	EPS017	13	$826,181	$33,100	CCF24	13	$826,181	$33,100	14-11	13	$826,181	$0	13	$0	$0	
103	CC	1002582154	RIOS MARITZA	230301	20	$1,546,266	$247,500	EPS002	20	$1,546,266	$61,900	CCF24	20	$1,546,266	$61,900	14-11	20	$1,546,266	$16,200	20	$0	$0	
104	CC	1002582154	RIOS MARITZA	230301	10	$333,334	$53,400	EPS002	10	$333,334	$13,400	CCF24	10	$333,333	$13,400	14-11	10	$333,334	$0	10	$0	$0	
105	CC	1082953508	ROBLES NEYLIS	230201	28	$1,274,510	$204,000	EPS008	28	$1,274,510	$51,000	CCF24	28	$1,274,510	$51,000	14-11	28	$1,274,510	$13,400	28	$0	$0	
106	CC	1082953508	ROBLES NEYLIS	230201	2	$70,698	$11,400	EPS008	2	$70,698	$0	CCF24	2	$70,698	$0	14-11	2	$70,698	$0	2	$0	$0	
107	CC	65789908	RODRIGUEZ AMANDA	25-14	29	$966,667	$154,700	EPS005	29	$966,667	$38,700	CCF24	29	$966,667	$38,700	14-11	29	$966,667	$10,100	29	$0	$0	
108	CC	65789908	RODRIGUEZ AMANDA	25-14	1	$33,334	$5,400	EPS005	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0	
109	CC	1030587148	RODRIGUEZ LADY	231001	18	$846,113	$135,400	EPS008	18	$846,113	$33,900	CCF24	18	$846,113	$33,900	14-11	18	$846,113	$8,900	18	$0	$0	
110	CC	1030587148	RODRIGUEZ LADY	231001	12	$564,075	$90,300	EPS008	12	$564,075	$22,600	CCF24	12	$564,075	$22,600	14-11	12	$564,075	$0	12	$0	$0	
111	CC	53161540	ROJAS YESMY	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF24	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0	
112	CC	1000017987	ROMERO KEVIN	230301	28	$933,334	$149,400	EPS008	28	$933,334	$37,400	CCF24	28	$933,334	$37,400	14-11	28	$933,334	$9,800	28	$0	$0	
113	CC	1000017987	ROMERO KEVIN	230301	2	$66,667	$10,700	EPS008	2	$66,667	$2,700	CCF24	0	$0	$0	14-11	2	$66,667	$0	0	$0	$0	
114	CC	1099369910	SALAMANCA YASMIN	25-14	12	$400,000	$64,000	EPS005	12	$400,000	$16,000	CCF24	12	$363,411	$14,600	14-11	12	$400,000	$4,200	12	$0	$0	
115	CC	1099369910	SALAMANCA YASMIN	25-14	18	$600,000	$96,000	EPS005	18	$600,000	$24,000	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	18	$600,000	$0	18	$0	$0	
116	CC	39538120	SANCHEZ JUDIT	25-14	16	$1,119,337	$179,100	EPS005	16	$1,119,337	$44,800	CCF24	16	$1,406,116	$56,300	14-11	16	$1,119,337	$11,700	16	$0	$0	
117	CC	39538120	SANCHEZ JUDIT	25-14	14	$802,982	$128,500	EPS005	14	$802,982	$32,200	CCF24	14	$802,982	$32,200	14-11	14	$802,982	$0	14	$0	$0	
118	CC	1019082156	SANCHEZ JUDITH	230201	25	$969,467	$155,200	EPS017	25	$969,467	$38,800	CCF24	25	$969,467	$38,800	14-11	25	$969,467	$10,200	25	$0	$0	
119	CC	1019082156	SANCHEZ JUDITH	230201	5	$189,906	$30,400	EPS017	5	$189,906	$0	CCF24	5	$189,906	$0	14-11	5	$189,906	$0	5	$0	$0	
120	CC	52553828	SANCHEZ MARINA	25-14	26	$1,176,801	$188,300	EPS002	26	$1,176,801	$47,100	CCF24	26	$1,176,801	$47,100	14-11	26	$1,176,801	$12,300	26	$0	$0	
121	CC	52553828	SANCHEZ MARINA	25-14	4	$180,504	$28,900	EPS002	4	$180,504	$7,300	CCF24	4	$180,504	$7,300	14-11	4	$180,504	$0	4	$0	$0	
122	CC	23610068	SEPULVEDA ANNA	25-14	29	$1,211,375	$193,900	EPS008	29	$1,211,375	$48,500	CCF24	29	$1,211,375	$48,500	14-11	29	$1,211,375	$12,700	29	$0	$0	
123	CC	23610068	SEPULVEDA ANNA	25-14	1	$41,772	$6,700	EPS008	1	$41,772	$1,700	CCF24	1	$41,772	$1,700	14-11	1	$41,772	$0	1	$0	$0	
124	CC	1093780974	SILVA ERIK	231001	23	$766,667	$122,700	EPS008	23	$766,667	$30,700	CCF24	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$766,667	$8,100	23	$0	$0	
125	CC	1093780974	SILVA ERIK	231001	6	$200,000	$32,000	EPS008	6	$200,000	$8,000	CCF24	6	$200,000	$8,000	14-11	6	$200,000	$0	6	$0	$0	
126	CC	1093780974	SILVA ERIK	231001	1	$33,334	$5,400	EPS008	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0	
127	CC	1001327246	SOLANO VALENTINA	0	0	$0	$0	EPS005	13	$433,334	$54,200	0	0	$0	$0	14-11	13	$433,334	$4,800	0	$0	$0	
128	CC	80070132	TAUSA UBERT	231001	28	$949,376	$152,000	EPS005	28	$949,376	$38,000	CCF24	28	$949,376	$38,000	14-11	28	$949,376	$10,000	28	$0	$0	
129	CC	80070132	TAUSA UBERT	231001	1	$33,334	$5,400	EPS005	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0	
130	CC	80070132	TAUSA UBERT	231001	1	$33,334	$5,400	EPS005	1	$33,334	$0	CCF24	1	$33,334	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0	
131	CC	1015393188	TORO SANDRA	230301	29	$984,167	$157,500	EPS002	29	$984,167	$39,400	CCF24	29	$984,167	$39,400	14-11	29	$984,167	$10,300	29	$0	$0	
132	CC	1015393188	TORO SANDRA	230301	1	$33,334	$5,400	EPS002	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0	
133	CC	1023959811	TRIVALDOS GERALDINE	230301	29	$1,465,855	$234,600	EPS008	29	$1,465,855	$58,700	CCF24	29	$1,465,855	$58,700	14-11	29	$1,465,855	$15,400	29	$0	$0	
134	CC	1023959811	TRIVALDOS GERALDINE	230301	1	$35,349	$5,700	EPS008	1	$35,349	$1,500	CCF24	1	$35,349	$1,500	14-11	1	$35,349	$0	1	$0	$0	
135	CC	1193036116	TRIVIÑO DEISY	230301	7	$233,334	$37,400	EPS017	7	$233,334	$9,400	CCF24	7	$45,556	$1,900	14-11	7	$233,334	$2,500	7	$0	$0	
136	CC	1012446474	UMAÑA DANIELA	230301	29	$976,875	$156,300	EPSC34	29	$976,875	$39,100	CCF24	29	$976,875	$39,100	14-11	29	$976,875	$10,200	29	$0	$0	

2022/05/06 11:54 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
137	CC	1012446474	UMAÑA DANIELA	230301	1	$33,334	$5,400	EPSC34	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
138	CC	1032394902	URBINA SANDRA	231001	29	$1,001,530	$160,300	EPS005	29	$1,001,530	$40,100	CCF24	29	$1,001,530	$40,100	14-11	29	$1,001,530	$10,500	29	$0	$0
139	CC	1032394902	URBINA SANDRA	231001	1	$33,334	$5,400	EPS005	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$24,791	$1,000	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
140	CC	52884757	VALDERRAMA LILIA	25-14	29	$1,116,408	$178,700	EPS017	29	$1,116,408	$44,700	CCF24	29	$1,116,408	$44,700	14-11	29	$1,116,408	$11,700	29	$0	$0
141	CC	52884757	VALDERRAMA LILIA	25-14	1	$37,981	$6,100	EPS017	1	$37,981	$1,600	CCF24	1	$37,981	$1,600	14-11	1	$37,981	$0	1	$0	$0
142	CC	1143248534	VALDES DANIELA	231001	29	$1,266,487	$202,700	EPS002	29	$1,266,487	$50,700	CCF24	29	$1,266,487	$50,700	14-11	29	$1,266,487	$13,300	29	$0	$0
143	CC	1143248534	VALDES DANIELA	231001	1	$35,349	$5,700	EPS002	1	$35,349	$1,500	CCF24	1	$35,349	$1,500	14-11	1	$35,349	$0	1	$0	$0
144	CC	24205789	VARGAS BLANCA	25-14	28	$1,048,627	$167,800	EPS005	28	$1,048,627	$42,000	CCF24	28	$1,048,627	$42,000	14-11	28	$1,048,627	$11,000	28	$0	$0
145	CC	24205789	VARGAS BLANCA	25-14	2	$74,693	$12,000	EPS005	2	$74,693	$3,000	CCF24	0	$0	$0	14-11	2	$74,693	$0	0	$0	$0
146	CC	41664839	VARGAS HAIDEE		0	$0	$0	EPS008	30	$1,062,500	$42,500	CCF24	30	$1,062,500	$42,500	14-11	30	$1,062,500	$11,100	30	$0	$0
147	CC	1014289878	VARGAS MIGUEL	230301	11	$457,399	$73,200	EPS005	11	$457,399	$18,300	CCF24	11	$457,399	$18,300	14-11	11	$457,399	$4,800	11	$0	$0
148	CC	1014289878	VARGAS MIGUEL	230301	2	$83,163	$13,400	EPS005	2	$83,163	$3,400	CCF24	0	$0	$0	14-11	2	$83,163	$0	0	$0	$0
149	CC	39813271	VARON DIANA	230201	29	$1,358,216	$217,400	EPS008	29	$1,358,216	$54,400	CCF24	29	$1,358,216	$54,400	14-11	29	$1,358,216	$14,200	29	$0	$0
150	CC	39813271	VARON DIANA	230201	1	$39,485	$6,400	EPS008	1	$39,485	$1,600	CCF24	1	$39,485	$1,600	14-11	1	$39,485	$0	1	$0	$0
151	CC	39703571	VASQUEZ MARIA	230301	29	$1,008,334	$161,400	EPS017	29	$1,008,334	$40,400	CCF24	29	$1,008,334	$40,400	14-11	29	$1,008,334	$10,600	29	$0	$0
152	CC	39703571	VASQUEZ MARIA	230301	1	$33,334	$5,400	EPS017	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
153	CC	1022997514	VELANDIA LUIS	230301	28	$947,917	$151,700	EPS005	28	$947,917	$38,000	CCF24	28	$947,917	$38,000	14-11	28	$947,917	$9,900	28	$0	$0
154	CC	1022997514	VELANDIA LUIS	230301	1	$33,334	$5,400	EPS005	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
155	CC	1022997514	VELANDIA LUIS	230301	1	$33,334	$5,400	EPS005	1	$33,334	$0	CCF24	1	$33,334	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
156	CC	52734126	VILLALOBOS JOHANA	230301	17	$715,882	$114,600	EPS002	17	$715,882	$28,700	CCF24	17	$715,882	$28,700	14-11	17	$715,882	$7,500	17	$0	$0
157	CC	52734126	VILLALOBOS JOHANA	230301	13	$546,198	$87,400	EPS002	13	$546,198	$21,900	CCF24	13	$546,198	$21,900	14-11	13	$546,198	$0	13	$0	$0
Centro de Trabajo: 4,350 (7 Afiliados)						$18,607,976	$3,038,400			$18,607,976	$744,700			$18,607,975	$744,700			$18,607,976	$757,000		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)						$18,607,976	$3,038,400			$18,607,976	$744,700			$18,607,975	$744,700			$18,607,976	$757,000		$0	$0
158	CC	6667435	GOMEZ ALVARO	25-14	30	$1,378,461	$220,600	EPS037	30	$1,378,461	$55,200	CCF24	30	$1,378,461	$55,200	14-11	30	$1,378,461	$60,000	30	$0	$0
159	CC	52492614	HIDALGO JEANNETH	230301	30	$3,536,838	$565,900	EPS005	30	$3,536,838	$141,500	CCF24	30	$3,536,838	$141,500	14-11	30	$3,536,838	$153,900	30	$0	$0
160	CC	79942067	HIDALGO MISAEL	231001	20	$2,357,892	$377,300	EPS010	20	$2,357,892	$94,400	CCF24	20	$2,357,892	$94,400	14-11	20	$2,357,892	$102,600	20	$0	$0
161	CC	79942067	HIDALGO MISAEL	231001	10	$1,178,946	$188,700	EPS010	10	$1,178,946	$47,200	CCF24	10	$1,178,946	$47,200	14-11	10	$1,178,946	$0	10	$0	$0
162	CC	80418914	HIDALGO RAUL	25-14	30	$6,077,346	$1,033,200	EPS002	30	$6,077,346	$243,100	CCF24	30	$6,077,346	$243,100	14-11	30	$6,077,346	$264,400	30	$0	$0
163	CC	80124837	NIETO DAVID	230201	29	$966,667	$154,700	EPS008	29	$966,667	$38,700	CCF24	29	$966,667	$38,700	14-11	29	$966,667	$42,100	29	$0	$0
164	CC	80124837	NIETO DAVID	230201	1	$33,334	$5,400	EPS008	1	$33,334	$1,400	CCF24	1	$33,333	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
165	CC	52841625	PARADA SONIA	230201	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$65,300	30	$0	$0
166	CC	39812956	RAMIREZ LEIDY	230301	30	$1,578,492	$252,600	EPS002	30	$1,578,492	$63,200	CCF24	30	$1,578,492	$63,200	14-11	30	$1,578,492	$68,700	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: VENTAS FUERA BTA (1 Afiliados)						$1,141,460	$182,800			$1,141,460	$45,800			$1,141,459	$45,800			$1,141,460	$11,600		$0	$0
Centro de Trabajo: 104400 (1 Afiliados)						$1,141,460	$182,800			$1,141,460	$45,800			$1,141,459	$45,800			$1,141,460	$11,600		$0	$0
Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (1 Afiliados)						$1,141,460	$182,800			$1,141,460	$45,800			$1,141,459	$45,800			$1,141,460	$11,600		$0	$0
167	CC	1010161238	DAZA KEIDIS	230301	29	$1,108,126	$177,400	EPS005	29	$1,108,126	$44,400	CCF65	29	$1,108,126	$44,400	14-11	29	$1,108,126	$11,600	29	$0	$0
168	CC	1010161238	DAZA KEIDIS	230301	1	$33,334	$5,400	EPS005	1	$33,334	$1,400	CCF65	1	$33,333	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
Total Afiliados(95)						$122,168,341	$19,675,900			$125,718,863	$5,140,700			$124,187,965	$4,958,000			$124,718,863	$1,748,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900079520	3	DBELEN S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL1	AV CIUDAD DE CALI 83-39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2524462	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1444272691	9434589284	E	2022/05/05	2022/05/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$31,522,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				91	$19,675,900	$0	$0	$19,675,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$2,924,500	$0	$0	$2,924,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	$4,917,900	$0	$0	$4,917,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	37	$7,853,700	$0	$0	$7,853,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	$3,979,800	$0	$0	$3,979,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				94	$1,748,100	$0	$0	$1,748,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	94	$1,748,100	$0	$0	$1,748,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				93	$4,958,000	$0	$0	$4,958,000
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	1	$45,800	$0	$0	$45,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	6	92	$4,912,200	$0	$0	$4,912,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				95	$5,140,700	$0	$0	$5,140,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$67,200	$0	$0	$67,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	19	$940,700	$0	$0	$940,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$182,200	$0	$0	$182,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	22	$961,000	$0	$0	$961,000
FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCION	MIN002	901,037,916	1	1	$47,300	$0	$0	$47,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$182,200	$0	$0	$182,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$40,000	$0	$0	$40,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	$1,354,600	$0	$0	$1,354,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	21	$1,365,500	$0	$0	$1,365,500
TOTAL				95	$31,522,700	$0	$0	$31,522,700

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

DBELEN S.A.S HACE CONSTAR QUE:

DBELEN S.A.S CON NIT: 900.079.520-3, inscrito en Cámara de Comercio de Bogotá con la matrícula No. 01588425, situado en la Avenida Ciudad de Cali No. 83-55 teléfono: 2-24-05-27, 2-52-44-67 es una Empresa Constituida el 23 de Marzo de 2006 por Escritura Pública 3131 de la Notaría 19 de Bogotá, inscrita en Cámara de comercio el 7 de abril del año 2006.

Hasta la fecha ha declarado y pagado los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a la caja de compensación familiar, con ello dando cumplimiento a la ley 1607 de diciembre del 26 de 2012.

La presente, se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los 19 días del mes de mayo de 2022.

Roberto Oviedo Parra
Revisor Fiscal
T.P No 119219 –T

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

NASLY BIBIANA BECERRA OBANDO
con C.C. N°. 1.023.892.760

Aprobó la capacitación de

Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)

El día 17 de Marzo de 2021 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

ARL AXA COLPATRIA

PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO (PAPS).

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(SG-SST)

MARZO 2021

INTRODUCCIÓN

DBELEN SA, siendo una empresa del sector de la empresa dedicada a la fabricación y comercialización de prendas de vestir, excepto. prendas de piel incluye la manufactura de guantes de tela y/o piel, impermeables, ligas y tirantes, fabricas y/o grandes almacenes de confección de ropa y sastrerías damos total apoyo a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional haciendo frente a la emergencia económica, social y ecológica derivadas del COVID – 19. Para nosotros como empresa es fundamental preservar la seguridad integral de cada trabajador, así mismo salvaguardar su salubridad, sostenimiento y el de sus familias

Este Protocolo de Bioseguridad y esterilización dirigido a todos los colaboradores de **DBELEN SA,** este protocolo se ciñe a un estricto procedimiento de cumplimiento durante la ejecución de actividades las cuales contiene medidas de contingencia en la empresa, así como un esquema de detención temprana, seguridad industrial, higiene, asepsia de zonas, equipos, herramienta y maquinaria

Las medidas, acciones, prácticas y recomendaciones señaladas en el presente documento son susceptibles de ajustes, modificaciones y adaptaciones determinadas por profesionales de la salud y expertos en riesgos laborales, que aseguren su implementación, preserven los objetivos de prevención, control y seguimiento y mitigación del riesgo de los trabajadores en el marco de la emergencia del COVID - 19. Las medidas de prevención recomendadas en este documento están basadas en las prácticas más comunes y en las disponibilidades de insumos y recursos existentes en el país en el momento. Si por alguna razón, cualquiera de estas se vuelve de difícil consecución, es importante evaluar un sustituto que cumpla con los mismos niveles de protección.

Así mismo, el presente documento establece que al ser la fabricación y comercialización de prendas de vestir, excepto prendas de piel incluye la manufactura de guantes de tela y/o piel, impermeables, ligas y tirantes, fabricas y/o grandes almacenes de confección de ropa y sastrerías actividad considerada esencial para la economía, el empleo y la sostenibilidad empresarial, se permitirá la circulación de personas, cumpliendo los protocolos de seguridad definidos, y bienes necesarios en las etapas de elaboración del producto final, entre otros productos, y todas las actividades propias y de cualquier tipo.

En las actividades de dedicada a la fabricación y comercialización de prendas de vestir, excepto prendas de piel incluye la manufactura embalaje, transporte, abastecimiento, almacenamiento, importación, exportación, distribución y comercialización de materiales requeridos en la cadena productiva del sector confección cumplirán dichos protocolos y recomendaciones impartidas.

OBJETIVOS

- Proporcionar lineamientos en sálud y protocolos que permitan estar preparados para reconocer y manejar casos de COVID – 19 y dar respuesta planificada ante una epidemia/pandemia, respetando los estándares de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Definir pautas para identificar, reducir la transmisión de la cepa del virus pandémico y disminuir sus efectos: casos, las hospitalizaciones y muertes, así como procurar mantener los servicios esenciales y minimizar las repercusiones operativas, económicas y sociales que podrían causar ser causado por el Covid-19.

DEFINICIONES

- **Epidemia:**
 Es una enfermedad que se propaga durante un cierto periodo de tiempo en una zona geográfica determinada y que afecta simultáneamente a muchas personas (OMS).
- **Pandemia:**
 Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que acata a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **Contacto Estrecho:**
 Cualquier contacto que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no utilizaron las medidas de protección adecuadas, o miembros familiares, o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
 Cualquier contacto (< 2 metros) que estuviera en el mismo lugar (ej. convivientes, visitas) que un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas.
 Se considera contacto estrecho en un avión a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.
- **Caso probable:**
 Persona con antecedente de fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro desinfección respiratoria aguda – IRA - leve o moderada que NO requiere internación, IRA por virus nuevo, y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:
 Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave por nuevo subtipo de Coronavirus CODIV – 19.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se produce una pandemia de gripe cuando surge un nuevo virus gripal que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él. Por lo común, los virus que han causado Pandemias con anterioridad han provenido de virus gripales que infectan a los animales.

En algunos aspectos la gripe pandémica se parece a la estacional, pero en otros puede ser muy diferente.
Por ejemplo, ambas pueden afectar a todos los grupos de edad y en la mayoría de los casos causan una afección que cede espontáneamente y va seguida de una recuperación completa sin tratamiento. Sin embargo, por lo general la mortalidad relacionada con la gripe estacional afecta sobre todo a los ancianos mientras que otros casos graves aquejan a personas que padecen una serie de enfermedades y trastornos Subyacentes.
Tanto en el caso de la gripe estacional como de la pandémica el número de personas que enferman gravemente puede variar. Aun así, la gravedad tiene a ser más frecuente en esta última debida en parte al número mucho mayor de personas que carecen de inmunidad frente al nuevo virus. Cuando se infecta una gran parte de la población, aun si es pequeño el porcentaje de los que padecen la enfermedad grave, el número total de casos graves puede ser muy elevado.

En la actualidad los países de destino que tienen casos confirmados casos de coronavirus se referencian En el siguiente link: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Ante la presencia de la pandemia COVID-19 en Colombia, se establecen lineamientos para prevenir el contagio de acuerdo con los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, complementarios a la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 del Ministerio de Trabajo y la resolución 223 de 2021, aplicables principalmente a los ambientes laborales.

Medidas generales en la empresa

Se ha demostrado que cerca al 80% de contagiados de COVID-19 no presentan síntomas o son muy leves, pero pueden poner en riesgo a personas cercanas. Por este motivo, el teletrabajo es la opción más recomendada para el área administrativa de las empresas, sin embargo, cuando la naturaleza de las actividades de los trabajadores no permite que se realicen de manera remota, se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

1. MEDIDAS GENERALES QUE DEBE ADOPTAR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Las siguientes orientaciones son adoptadas y adaptadas en el plan de contingencia de la empresa e integrarse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y deben ser socializadas, implementadas y evaluadas por las áreas de recursos humanos o quien haga sus veces.
El propósito es reducir el riesgo de exposición de los trabajadores, personal involucrado en la operación, y en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal como lo son: el ingreso a la planta y oficina, espacios de trabajo en que concurren un número mayor a 10 trabajadores, áreas de almacenamiento de maquinaria, herramientas de trabajo individual, área de comedores, áreas de unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de locker; área de almacenamiento de materiales, áreas administrativas, escaleras, áreas de descanso, zona de manejo de residuos, tanques de agua y demás áreas y/o actividades en los que se requiera proximidad entre personas y/o trabajadores.

El representante legal de la empresa debe:

- Informar, en carteleras ubicadas en áreas de la edificación, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar los medios de comunicación (teléfonos) en caso de presentar algunos de estos signos.
- Reforzar las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales, en medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantallas para computadores, etc. Informar a los trabajadores los síntomas asociados al Coronavirus COVID-19.
- Publicar, mediante piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, "Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID19, dirigida a la población en general"
- Socializar las orientaciones para prevenir y mitigar exposición al COVID-19, dirigidas a representantes legales y administradores de terminales portuarios terrestres y a usuarios de servicio de transporte público, masivo e individual.

- Disponer suministros de gel antibacterial en las áreas de descanso, administrativas, y aquellas de alto tránsito al interior de la planta y oficina.
- disponer en áreas comunes y zonas de trabajo para realizar lavado de manos con agua y jabón. Publicar imágenes ilustrativas.
- Contar en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas administrativas.
- Establecer jornadas de desinfección periódicas de áreas de almacenamiento de maquinaria, de herramientas de trabajo individual, área de comedores, áreas unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de Locker, área de almacenamiento de materiales, áreas administrativas, escaleras, áreas de descanso, entre otras.
- Establecer reglas y/ o estrategias para permitir el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.
- Establecer reglas de distanciamiento en el momento de consumir alimentos y bebidas.
- Implementar protocolo de limpieza y desinfección (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) al inicio del turno.
- Restringir a más de un trabajador en los vehículos operativos, de no ser posible se debe garantizar el uso obligatorio de tapa bocas dentro de los vehículos.
- Disponer de alcohol glicerinado, jabón antibacterial y/o gel antibacterial para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores, sin embargo, no olvidar que cuando las manos estén visiblemente sucias lavarlas con agua y jabón.
- Garantizar el lavado y desinfección diario de la dotación de trabajo (guantes, protectores visuales y auditivos, deben ser cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección antes y después de la labor) y de los overoles. Si son llevados al lugar de residencia del trabajador este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.
- Generar contenidos informativos basados en fuentes calificadas, para llegar a los colaboradores con medidas de prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio. Todos los protocolos y medidas de autocuidado deberán ser comunicados a los colaboradores por los canales de comunicación que tenga dispuesto la organización. Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.
- Comunicar a sus colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.
- Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y

confirmados de COVID -19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.

- Definir cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada.
- Garantizar todas las medidas de limpieza y desinfección de los vehículos, así como las medidas personales para los colaboradores (tapabocas al ingreso del transporte para su uso constante en los trayectos), También deben mantener ventilado el vehículo dejando ventanas abiertas durante el recorrido (no utilizar la recirculación de aire acondicionado).

2. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS LÍDERES DE PROCESO

Las medidas descritas a continuación se adoptan teniendo en cuenta que, por la naturaleza de las actividades del sector, existen actividades que no es posible desarrollar de manera remota ni aplicando estrategias de teletrabajo, ni de trabajo desde casa.

Los líderes de planta (Jefe de planta, Ingenieros) deben:

- Cumplir con las estrategias para empleadores y empleados dispuestas en la resolución 223 de 2021 expedida por el Ministerio del Trabajo.
- Informar inmediatamente a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Fomentar las políticas de lavado las manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
- Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas respiratorios.
- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las respectivas empresas y fomentar la asistencia de sus colaboradores.
- Informar ante la entidad competente si se llega a presentar incumplimiento de las medidas de prevención por parte de empresas.

- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados, contratistas y personal de servicios tercerizados y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.
- Adoptar horarios flexibles parà disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional al hacer uso del dicho transporte.
- Establecer grupos de trabajo para adelantar actividades, de manera que siempre permanecen juntos los mismos.
- Implementar turnos en los comedores, u otros espacios comunes y buscar que las mismas personas asistan a los mismos turnos.
- Tener un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, capacitar èn torno a este y realizar simulacros.
- Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Comunicar y capacitar a los miembros de la organización en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa y si es posible, realizar simulacros.
- Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.
- Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de aseo y limpieza y a todas las empresas tercerizadas incluyendo transporte, alimentación y seguridad, entre otros.
- Garantizar el suministro diario de tàpabocas y capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como sobre las medidas de conservación y tiempos de duración.
- Generar un censo de los trabajadores, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS, ARL.
- Determinar, de acuerdo con el censo, el riesgo individual de los empleados de la empresa. Los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años,

tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada. De igual manera la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud, así como personas adultas mayores de 60 años o personas con comorbilidades preexistentes.

- Disminuir los riesgos en estas personas. Priorizarlos para trabajo en casa. Si no es posible, priorizarlos para aquellos turnos o actividades donde tengan menor riesgo de contacto con otras personas.
- Informar a sus colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.
- Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.



3. MEDIDAS PARA LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES

- Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19.
- Conformar un equipo de prevención y Control de COVID-19, para los casos con riesgo de exposición directa cuya labor implica contacto con posibles contagiados.
- Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.

Capacitaciones de los trabajadores

La capacitación a los colaboradores debe der continua, reiterativa y suficiente, en temas como:

- El lavado de manos, la higiene respiratoria, el uso de tapabocas y la desinfección y limpieza de superficies y utensilios.
- Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Comunicar y capacitar a los miembros de la organización en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa y si es posible, realizar simulacros.
- Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los colaboradores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.
- Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de aseo y limpieza a los demás trabajadores.

4. MEDIDAS DE HIGIENE EN DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.

Garantizar el lavado y desinfección diario de la dotación de trabajo, botas (si aplica), guantes, protectores visuales y auditivos, deben ser cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección antes y después de la labor, cada trabajador deberá contar como mínimo con la dotación necesaria para el cambio dairio. Si son llevados al lugar de residencia del trabajador este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.

MEDIDAS INDIVIDUALES

El uso de elementos de protección personal puede ser necesario para evitar ciertas exposiciones, pero no debe tomar el lugar de otras estrategias de prevención más efectivas.

Algunos de los elementos de protección personal recomendados incluyen:

- Tapabocas tipo quirúrgico o lavable en materiales de antibacterial y anti fluido
- Mascarilla de alta eficiencia para protección antibacterial
- Gafas de protección visual para el caso de exposición a material particulado.
- Guantes quirúrgicos tipos látex y/o nitrilo o caucho para casos de aseo y desinfección de áreas

Los empleadores deben suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio (Mintrabajo, 2020).

4.2 Estrategias de comunicación

- Generar contenidos informativos basados en fuentes calificadas, para llegar a los colaboradores con medidas de prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio.
- Todos los protocolos y medidas de autocuidado deberán ser comunicados a los colaboradores por los canales de comunicación que tenga dispuesto la organización.
- Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.
- Comunicar a sus colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.
- Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Definir cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad.
- Medidas frente a Talento Humano:
- Genere un censo de sus empleados, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS, ARL.
- De acuerdo al censo, determine el riesgo individual de sus empleados. Los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada.
- Buscar disminuir los riesgos en estas personas. Priorizarlos para trabajo en casa.

Si no es posible, priorizarlos para aquellos turnos o actividades donde tengan menor riesgo de contacto con otras personas.

- Informar a sus colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.
- Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.

5. RECOMENDACIONES PARA EL HOGAR

Recomendaciones para todos los trabajadores.

Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas y sitios mal ventilados.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público. supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios a si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.
- Cumplir las medidas de control de aglomeraciones y demás disposiciones de las autoridades locales.

Al regresar a la vivienda

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con las miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse con jabón en la lavadora a mano con agua caliente y secar par complete. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Lavarse las manos con agua y jabón.
- Mantener la casa bien ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

- Si hay alguna persona con síntomas de gripa a afección respiratoria en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa coma quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Al convivir con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA. Accidente Cerebrovascular - ACV), VIH, cáncer, Uso de corticoides a inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Cronica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación natural del hogar, manteniendo algunas ventanas parcial o totalmente abiertas en todo momento.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible. aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes. interruptores de luz, puertas, gavetas, tapes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con las cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:
 - Retire de polvo.
 - Lavado con agua y jabón.
 - Enjuague con agua limpia y desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un pafio limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

Recomendaciones para el transporte

En transporte particular en carros, motocicletas y bicicletas

- Incentivar la movilidad en transportes alternativos de uso individual como bicicleta y motocicleta (sin parrillero), con elementos de protección y seguridad de uso exclusivamente personal.
- En trayectos de desplazamiento cortos, promover la llegada y salida de la empresa a pie.
- En la media de lo posible, mantener ventilado el vehículo y ventanas abiertas durante los recorridos.
- En la medida de lo posible, mantener la distancia mínima entre personas dentro del vehículo recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
- En motos y bicicletas, evite transitar con más de una persona en el vehículo (no parrilleros).
- Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc. con alcohol o pañitos desinfectantes.
- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros

En transporte público.

- Si va a utilizar transporte público, se debe utilizar gel antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies, y se debé utilizar tapabocas. Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener distancia de más de 2 metros entre personas.

Clasificación de espacios en la planta Área de cuidado en salud

Definir un espacio al interior de la planta destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. Este espacio debe contar, como mínimo un lugar para sentarse, tapabocas desechables, gel anti bacterial y alcohol.

DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

GERENTE

Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- Implementación de una línea de atención empresarial prioritaria. para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones. informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa donde personas que avisen síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores con síntomas respiratorios o fiebre.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- El empleador debe proveer las facilidades para que una persona que tenga síntomas compatibles con COVID-19. o que haya sido contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado, que pudiera infectarse dentro o fuera de la empresa, e incluso si es asintomático, pueda aislarse tempranamente en casa, desde el momento en que se identifica como tal, y no esperar a tener el resultado de la prueba, para minimizar así el potencial contagio que se sabe es mayor antes y en los primeros días del comienzo de síntomas.
- Los contactos estrechos de cases identificados dentro o fuera de la empresa, deberán tener todas las facilidades para poder aislarse tempranamente en casa.
- En caso de que no haya una incapacidad laboral, los médicos pueden certificar la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento preventivo para los casos confirmados, probables y sospechosas y contactos asintomáticos a quienes les aplique par razón del riesgo epidemiológico, los empleadores deben ser garantes de que la persona tenga las facilidades de cumplir el aislamiento desde el momento mismo que se identifica coma sospechosa por síntomas o contacto estrecho, incluyendo las asintomáticos.
- El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados coma contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que el criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- El aislamiento de los casos confirmados será por 10 días, a menos que por criterio medico a de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar más el aislamiento
- El empleador debe notificar a la ARL sobre las casos sospechosos y confirmados identificados a su empresa, así coma exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.
- Los contactos estrechos que sean identificados a través del Centro de Contacto Nacional de Rastreo, al número 190 también deben ser aislados tempranamente, aun si son asintomáticos, y no esperar a tener resultado de la prueba.
- Prever un manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico), información que debe ser provista a la ARL o la EAPB en caso

de detectar brotes.

- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores sospechosos o positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes, indicarle a toda la necesidad de que se aíslen.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en casa y avisara al EAPB, para que establezcan los pasos a seguir, además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Notificar a las EAPB para que realicen el rastreo de contactos de los casos sospechosos en el marco de las responsabilidades que estas tienen en el Decreto 1374 del 2020.
- Coordinar con las EAPB para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.

Profesional de seguridad y salud en el trabajo

- Desarrollar protocolos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar al personal designado para que se aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en la planta.
- Sancionar a sus trabajadores de empresa que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento

Operarios, auxiliares y contratistas

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo directo.
- Conocer y atender Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la planta (PAPS).
- Suministrar información clara y veraz de su estado de salud.
- Los trabajadores deberán usar de forma eficaz y de manera correcta Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapaboças deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.
- Atender las indicaciones de los superiores para asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades en la planta.

Medidas para supervisores *y jefes de áreas*

La empresa deberá tener por lo menos un Inspector de Seguridad y Salud en Trabajo (SST) por cada 100 trabajadores, de tal manera que mejore sus controles y pueda detectar oportunamente personal con síntomas parecidos o compatibles con el COVID-19.
Esta persona debe ser la responsable de vigilar el cumplimiento de todas las medidas de prevención durante el trabajo.

Los supervisores deben apoyar estrategias de planeamiento de la empresa sobre:

- Limpieza y desinfección de las áreas donde interactúo la persona.
- Medios de comunicación a las personas trabajadoras y clientes.
- Medios de seguimiento de las personas impactadas.
- Medios de comunicación con las autoridades de Salud.
- Métodos de evaluación de riesgos de contagio e impacto.
- Hacer un censo para determinar las personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Oficializar políticas en la empresa que alienten a los trabajadores enfermos a quedarse en casa sin temor a represalias.
- Mantener un registro de ausencias por gripe o COVID-19 por áreas. De esta manera establecer si la empresa debe entrar a cuarentena.
- Notificar al médico de empresa si se presenta un aumento inusual de enfermos o de incapacidades.
- Determinar mecanismos de apoyo emocional a las personas trabajadoras y sus familias.
- Proveer sistemas de distribución de aguas individuales con vasos desechables para evitar el desplazamiento de personal a las zonas comunes.
- Establecer para las cuadrillas las Zonas de Seguridad y Salud en el trabajo.

6. *MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA LABORAL Y PARA EL INGRESO A LA PLANTA*

- Al momento del acceso a la planta, se deberá tener personas que, con el debido entrenamiento, évalúen síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
- Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas de la empresa, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos y evitar todo tipo de contacto directo con los trabajadores. En caso de presentarse una temperatura mayor a 37.3 grados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas a SST y a RRHH para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso, no se puede dejar laborar los trabajadores que presente esta temperatura.
- Aplicar el protocolo establecido de limpieza y desinfección (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) al inicio del turno para los vehículos y motos utilizadas en los traslados.
- Revisar los procesos y requisitos de entrada y salida, disminuyendo la necesidad de manipulación múltiple de documentos como carnets y/o huella biométrica. Así mismo, para sitios donde se cuenta con lectores de huella para el ingreso, se deberá realizar proceso de desinfección después de cada uso o revisar alternativas para cambiar este mecanismo de control.
- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia mayor a dos metros entre cada persona.
- Si es posible, el tener un mismo orden de ingreso de manera que se limite el número de contactos.
- Proveer tapabocas de protección respiratoria a todo trabajador directo, contratista o subcontratista que realice actividades que así lo ameriten. Velar porque esto se cumpla rigurosamente.
- Asegurar uso de alcohol o gel anti bacterial al ingreso de todas las personas Asegurar que al momento de firmar el libro de ingreso o de utilizar el reloj control, los trabajadores se hayan lavado las manos o aplicado alcohol o gel anti bacterial.
- Todas las medidas de control al interior de los centros de trabajo aplicarán de igual manera para visitantes, contratistas y proveedores que deban permanecer dentro de la planta. Visitantes, contratistas y proveedores deberán llevar consigo los

Elementos de Protección Personal que su actividad requiera incluyendo overoles o ropa de trabajo y los tapabocas deben estar nuevos o desinfectados y los demás elementos, lavados y desinfectados.

- La empresa debe garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia (tapabocas desechable únicamente si va a estar en contacto o a menos de dos metros de distancia de otras personas).
- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte público.
- Las inspecciones a la salida de la planta deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.

7. *MEDIDAS DE CONTROL PARA LA SALIDA DE LA PLANTA*

El siguiente listado de medidas debe contemplarse durante la salida del personal de empresa:

- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte público.
- En caso de contar con buses para el transporte de los trabajadores, desinfectarlos antes del inicio de los traslados y disponer de puntos de limpieza de manos a la subida de las personas.
- Las inspecciones a la salida de la empresa deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.
- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.

Técnicas de Lavado de Manos



Control de actividades durante el día

- Supervisar que cada trabajador utilice sus EPP propios o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas y el uso obligatorio de la careta de protección facial.
- Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior.
- Suspender toda charla que requiera la participación de más de 10 personas.
- Para las charlas con menos de 10 personas, incluyendo la charla SST, asegurar un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y

distanciamiento entre personas. Seleccione espacios con ventilación natural y realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.

- Suspender cualquier reunión masiva, eventos, operativos de salud u otros en la empresa. La entrega de información debe ser efectuada por supervisores o jefes de área a sus equipos en sus charlas diarias.

Programación de actividades, personal y turnos

- Desarrollar un modelo de sectorización de áreas o actividades, estableciendo barreras físicas o mediante delimitación de espacio mínimo entre personas (2 metros para tener grupos aislados).
- Establecer turnos diferentes de trabajo para evitar aglomeración. Turnos diurnos y nocturnos, si es posible. Al término de cada turno se debe realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo y de todas las superficies, equipos y herramienta.
- Establecer una programación y gestión de actividades que evite cruces de personal, así como tareas, áreas o labores que agrupen la fuerza de trabajo. Garantizar la suficiencia de sistemas de limpieza y desinfección equipadas con agua, jabón y demás implementos necesarios, en puntos cercanos donde se desarrollan las actividades.

Uso de espacios comunes

- Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.
- Implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de (2 METROS) dos metros entre cada persona en todo momento.
- Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
- Mantener distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y adaptar espacios al aire libre.
- Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.
- Si existen personas al interior de la empresa que manipulen o preparen alimentos deben contar con todos los protocolos de seguridad en manejo de alimentos.
- Se debe realizar fumigación por un ente competente en desinfección bacteriana cada tres meses.
- Suspender las barras de comidas de uso libre al interior de la empresa.
- En el caso en el que no se pueda suspender el servicio de casino, se sugiere: revisar con los proveedores del servicio la entrega de comida con elementos de

protección necesarios y los procedimientos de lavado de utensilios, garantizando que se usen jabones o soluciones desinfectantes, con técnicas que garanticen el control de microorganismos.

- Si es posible, servir comida que requiera cocción a altas temperaturas.
- Implementar el uso de cubiertos o vasos desechables o procurar que, si los trabajadores llevan estos utensilios, sean para su uso individual y realicen el lavado posterior.
- Los trabajadores que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.
- Para evitar aglomeraciones sin excepción, deben distribuir todas sus jornadas (desayunos, medias nueves, almuerzo y media tarde) en los turnos que se requieran para mantener 2 METROS entre personas.
- Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.

Control en baños, vestidores y duchas

- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de no más de 20 personas, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a dos metros.
- Se debe realizar jornada de aseo y desinfección a los baños de forma diaria.
- Ventilar de manera constante, si es posible, espacios como vestieres y baños.
- Se debe realizar fumigación por un ente competente en desinfección bacteriana cada tres meses

Elementos de protección personal -EPP

Manejo del tapabocas. Para el manejo del tapabocas se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El uso del tapabocas es obligatorio en todos las lugares y ambientes de trabajo.
- El uso correcto del tapabocas, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas a dispersión del agente infeccioso.
- En los horarios de descanso el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- Mantener en áreas visibles en los lugares de trabajo información relativa a las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones

definidas par este Ministerio

- Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos, en lo posible, si su trabajo involucra un alto contacto a contacto cercano con otras personas.
- Realizar siempre lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos. por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee fa banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, Lávese las manos antes y después de su manipulación
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no este rota, sucio a húmedo; en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una balsa de papel a basura.

Comunicación y señalización de medidas de prevención

- Publicar en la entrada del sitio de la empresa un aviso visible que señalé el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.
- Ubicar avisos en los puntos donde se desarrollan actividades de la empresa, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado; lávese las manos inmediatamente.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón.

- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), o evitar saludos comunes, como apretones de manos.
- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.
- Si no hay agua y jabón disponible utilizar gel anti bacterial para manos a base de alcohol con una concentración mayor al 60%.

Entrega, carga y descarga de materiales y/o insumos.

- Para manipulación de documentos (ej. Certificaciones, facturas), palancas, botones o cualquier artefacto con el que haya que interactuar en el contacto con proveedores y clientes, utilizar tapabocas desechable si va a estar a menos de dos metros de personas.
- El conductor debe aplicar el protocolo desinfección de ingreso a la planta cada vez que regrese de realizar la entrega del producto final.
- Evitar tocar la cara entre la recepción del paquete y el lavado de manos. Es importante realizar lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo.
- Ubicar el lugar seguro establecido por el cliente para la recepción del producto final. Estos materiales se pueden mantener en un lugar seguro entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus, o pueden ser desinfectados con alcohol.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente en los lugares de trabajo, este debe definir el procedimiento, la frecuencia. los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con las cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas a zapatos para la reducción de la transmisión

- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de patios y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación
- Las áreas como pisos, baños cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutes y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido por la empresa, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.
- Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes
- Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado -SGA
- Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.
- La desinfección y limpieza de las establecimientos y espacios de trabajo se realiza de la siguiente manera:
 - Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
 - El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal coma mono gafas, guantes, delantal y tapabocas
 - Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad. con el fin de lograr una desinfección efectiva.

- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manes antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
- Elimine los guantes y pafios en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realiz6 la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

Manipulación de insumos y productos. La manipulación de insumos y productos se realizará así:

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos se hará antes de recibirlos de las proveedoras y entregarlos a las clientes.
- Garantizar condiciones de higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Almacenar los productos según el riesgo, esto es inflamable, corrosivo, reactivo con el agua, entre otros
- Seleccionar les productos desinfectantes de Acuerdo con el uso o labor en la que se vayan a emplear.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Consultar de manera específica, las indicaciones del fabricante del producto desinfectante, para asegurar así que las diluciones y tiempos de aplicación sean les correctos
- Maneje y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.
- Evitar las mezclas de productos, tales como:
 - Hipoclorito de sodio con algún acido come limón. vinagre o productos de limpieza que contengan acide clorhídrico, toda vez que genera clore gaseoso, que es altamente toxico.

- Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarlos se obtiene cloroformo, compuesto químico toxico al hígado.
- Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoniaco que al ser combinados generan grandes cantidades de clora minas, que además de ser muy toxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado
- El agua oxigenada junto con el cloro forma cloratos o percloratos, que se utilizan en los explosivos.

Manejo de residuos. El manejo de residuos deberá contemplar*:*

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales comas papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca
- Realizar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos

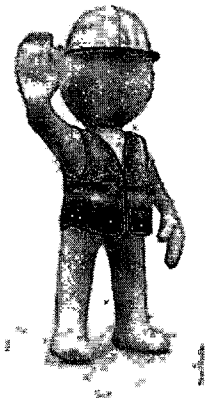
Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

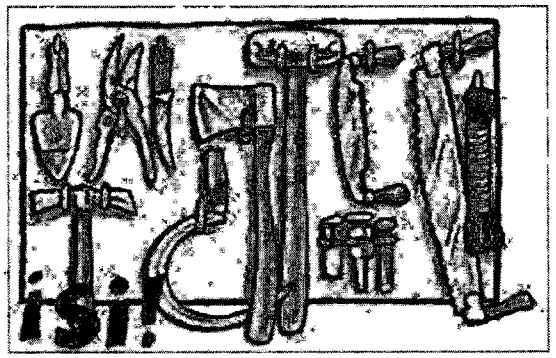
Herramienta menor

- Se recomienda que, en lo posible, las herramientas de trabajo (tijeras, rematadores) sean personales ya que puede ser un elemento de transmisión del virus.
- Para la herramienta menor que sea utilizada por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial la de uso manual:
- En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previo y posterior a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.
- En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el encargado o almacenista, quien, si va a estar a menos de dos metros de la persona qué lo reciba, deberá utilizar tapabocas y quien se debe lavar las manos previas y posteriores a la entrega de la herramienta.

- En el caso de los trabajos de oficina se debe limpiar antes de comenzar las labores todos los utensilios del puesto de trabajo y de las áreas comunes (teclados, mouse, lápices, pantalla de computador) usando toallas desinfectantes o alcohol. Repetir durante al menos dos veces al día (mañana y tarde) y siempre que vaya a ser utilizado por otras personas.

Herramientas Limpias antes de iniciar actividades





MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN PLANTA

Para la prevención del contagio de la COVID-19 es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo) Esta información permite identificar situaciones de riesgo de contagio, pero a la vez permite tomar medidas de prevención y control en los lugares de trabajo.
La empresa debe proveer los mecanismos mediante las cuales no se de la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados coma superficies de trabajo, maquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos. sangre y garantizar estrategias que limiten la trasmisión directa, a través del contacto y el aire compartido.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de los trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así coma las condiciones de los sitios de trabajo, a través de visitas de inspección periódicas.

Interacción en tiempos de alimentación.

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultanea para que se garantice la distancia mínima de dos metros entre las mismas y con buena ventilación.
- Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin y que no estén bien ventiladas. En lo posible, se recomienda tomar los alimentos al aire libre.
- En caso, que la alimentación no sea suministrada par la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en homos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, a designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación

Protocolo antes de consumir alimentos·

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre las trabajadoras de 2 metros a la hará de la alimentación y entre cada tumo realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón.
- Realizar la limpieza y desinfección frecuente del homo microondas.
- No compartir los utensilios de comida con las demás trabajadores

Medidas locativas

Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, las cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud. Se deben generar estrategias o suministrar elementos que permitan evitar que la ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo.

- Garantizar la existencia de agua apta para el consumo humano, jabón líquido

y toallas desechables o de un solo uso en los baños.

- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso a desechables.
- Eliminar los sistemas de control de ingreso par huella e implementar sistemas alternos en los casos en las que sea posible. Si no es posible, establecer mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, con alcohol glicerinado.
- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. igualmente, de balsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado, evitando el contacto entre las prendas de trabajo y las prendas personales.
- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor por lo que se debe destinar un área pará que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	Fecha de aprobación	Elaboro	Descripción del cambio
01	Abril-2020	Nasly Bibiana Becerra Obando Salud Laboral NASBEC SAS	Elaboración del documento
01	Marzo 2021	Jairo Hernán Becerra Salud Laboral NASBEC SAS	Actualizacion de acuerdo con la resolución 223 y 392 de 2021

Misael Hidalgo
Representante legal.
DBELEN SA.
Nit: 900.079.520-3

Nasly Bibiana Becerra Obando
Representante Legal
Salud Laboral NASBEC SAS
Licencia 4722 Secretaria De Salud.